



BUIN,

28 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3471/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2563, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar Premio a Deportista Destacado Fernando Vielma Cabrera. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Copia cédula de identidad de Fernando Vielma Cabrera.
- ① Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio 54274647 de Fernando Vielma Cabrera.
- ① Calendario de Actividades Deportivas de www.fonciclismochile.cl.
- ① Planilla Excel de Master B1 donde se encuentra Fernando Vielma Cabrera.
- ① Set de 11 fotografías de disciplina deportiva.
- ① Copia simple de credencial UCI 2022 de Fernando Vielma Cabrera.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1392, de fecha 17 de noviembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico por la suma de **\$500.000 (quinientos mil pesos)** a **Fernando Vielma Cabrera**, cédula de identidad N° **54274647**, deportista de la disciplina de ciclismo, quién actualmente se encuentra 2° en el Ranking Nacional Master B1 (40-44) federado.

2.- El aporte tiene por finalidad de poder apoyar a su desempeño en su práctica deportiva.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG VZL Jen.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde